

SELO DE OFICIO



4. MRS  
AÑO 1823

Letra de este Acuerdo en virtud de los ordenes superiores que tratan de este caso y remita al Illmo. Señor Protector de esta villa, a cuyo fin se le entregue al señor Procurador de este Ayuntamiento para que procure poner en el correo que sale de la ciudad de Murcia en el día de mañana para la villa y corte de Madrid con lo que se concluya este acuerdo que firmaran dho señores de que certifico = Entre líneas = este ve

Matthias Thomas Luis Menarguez  
F. Parraga Martinez Zapata

Juan Jimenez Lopez Juan Canobas Garcia  
Fuy Presente

Nota = Se despacha el oficio prevenido en el anterior acuerdo.

Enas Arnal y Villagrasa

Acuerdo del 10 de Diciembre. Estando en las salas Consistoriales de esta villa de Alcantarilla a diez de Diciembre de mil ochocientos veinte y tres: Los señores D. Matias Tomas Parraga y D. Luis Menarguez Martinez Zapata Alcaldes Ordinarios, Juan Jimenez Lopez y Juan Canobas Regidores, D. Manuel Perez y D. Jose Perez de Tudela Procurador Sindico general de la villa, y Francisco Belmar, y Juan Arnal Diputados al Común, Consejo Justicia y Regimiento de ella juntos así en virtud de la competente Citacion hecha por mi el secretario de que certifico; para tratar lo conducente

